

**ACUERDO DE DOBLE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL N° 04**

**CARRERA DE DERECHO**

**UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO**

**SEDES SANTIAGO (BELLAVISTA), VIÑA DEL MAR Y**

**CONCEPCIÓN**

**OCTUBRE 2020**

## **ACUERDO DE DOBLE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL N° 04**

### **Carrera de Derecho**

### **Universidad Andrés Bello**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Derecho de la **Agencia Acreditadora de Chile**, de fecha 30 de octubre de 2020, ratificado por el **Consejo para la Acreditación de la Enseñanza del Derecho A.C. - CONAED, de México**, en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2020, se acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Derecho de la Universidad Andrés Bello se somete en forma voluntaria al proceso de Doble Acreditación Internacional administrado por la Agencia Acreditadora de Chile, en conjunto con el Consejo para la Acreditación de la Enseñanza del Derecho A.C. - CONAED.
2. El Convenio Marco de Cooperación, de fecha 01 de agosto de 2018, suscrito entre Agencia Acreditadora de Chile y el Consejo para la Acreditación de la Enseñanza del Derecho A.C. - CONAED, complementado con el Anexo N° 1, de fecha 13 de marzo de 2019, en el que las partes establecen los criterios para llevar a cabo procesos de Doble Acreditación Internacional.
3. El Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 05 de diciembre de 2019, firmado por los representantes legales de Acreditadora de Chile y la Universidad Andrés Bello.

4. El Acuerdo de Acreditación N° 61 de la Agencia Acreditadora ADC, de fecha 27 de enero de 2016, que acredita la Carrera de Derecho de la Universidad Andrés Bello, por un plazo de 4 años.
5. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Derecho de la Universidad Andrés Bello, presentado con fecha 20 de agosto de 2020.
6. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 07, 08, 09 y 10 de septiembre de 2020 y enviado a la institución con fecha 30 de septiembre de 2020.
7. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 15 de octubre de 2020, en respuesta al Informe de Visita emitido por el Comité de Pares Evaluadores.

## **CONSIDERANDO**

8. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### **I DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA.**

#### **CRITERIO 1: PROPÓSITOS**

La carrera de Derecho de la Universidad Andrés Bello cuenta con propósitos claros y con objetivos educacionales que se articulan con la misión, visión y sellos de la Facultad de Derecho, los que, a su vez, responden a los lineamientos institucionales y, en general, son conocidos por los actores. Esto permite dar respuesta a las características distintivas de la población estudiantil, así como al campo ocupacional para el cual forma a sus alumnos.

Para dar cumplimiento a los propósitos, la carrera utiliza mecanismos de aseguramiento de la calidad implementados por la institución, los cuales monitorean el desarrollo de las actividades tanto académicas como administrativas, tales como: planes estratégicos, planes de desarrollo, planes operativos, planes de presupuestos, encuestas de percepción de la calidad, normatividad, evaluaciones de desempeño académico, políticas y programas de vinculación con el medio, por mencionar algunos.

Este proceso permite constatar que los propósitos han ido contribuyendo a orientar el Plan de Estudios de la carrera.

## **CRITERIO 2: INTEGRIDAD**

La carrera de Derecho de la Universidad Andrés Bello dispone de la normativa pertinente como asimismo de las condiciones administrativas necesarias para cumplir y dar seguimiento a sus propósitos. Las principales normativas en lo académico y de convivencia se rigen por el Reglamento General de la Institución y por el Reglamento del Alumno de Pregrado de la Universidad, entre otros. La carrera respeta y aplica los reglamentos UNAB de público conocimiento para la comunidad universitaria.

El claustro docente cuenta con normas que regulan el proceso de jerarquización, el cumplimiento de actividades, derechos, obligaciones, compromisos, así como la evaluación del desempeño académico.

La Universidad cuenta con sistemas estandarizados y protocolizados para el debido registro, respaldo, análisis y difusión de la información, los que están a disposición de la comunidad académica, permitiendo así una mejor coordinación y comunicación entre sus participantes. Hay disponibilidad de

acceso por parte de la comunidad académica y estudiantil a las plataformas digitales de intranet.

### **CRITERIO 3: PERFIL DE EGRESO**

El Perfil de Egreso de la carrera que se implementa en las tres sedes tiene su fundamento en la misión de la carrera y contempla el cúmulo de conocimientos y habilidades pedagógicas-disciplinarias que debe reunir un estudiante para el ejercicio de la abogacía.

Las competencias son desarrolladas en torno a sus tres ejes de formación, a saber: litigación, asesoría y representación. La descripción del Perfil de Egreso es coherente con la misión, visión y propósitos institucionales y cumple con preservar la unidad en las tres sedes, jornadas y modalidades de la carrera.

El Perfil de Egreso se revisa y adecúa a partir de lineamientos Institucionales que hacen operativo el Modelo Educativo UNAB. Para ello se conforma un Comité de Innovación curricular que funciona con habitualidad, con la colaboración de docentes, estudiantes y autoridades de la Universidad, así como empleadores, profesionales y egresados.

En cuanto a su difusión, el perfil se da a conocer por las autoridades de la carrera tanto en los medios físicos como también mediante soportes electrónicos, tales como sitio web institucional y plataforma UNAB Virtual.

Para evaluar la efectividad y cumplimiento del aludido perfil, la carrera ha establecido mecanismos de monitoreo que determinan el logro alcanzado, tales como: Instrumentos de evaluación (exámenes departamentales y exámenes de grado), actividades de Clínica Jurídica, indicadores de resultados, así como un área de metodología y evaluación.

De este modo, es posible afirmar que el Perfil de Egreso es difundido, conocido y está suficientemente validado, además de ser revisado y actualizado en un proceso sistemático.

#### **CRITERIO 4: PLAN DE ESTUDIOS**

El plan de estudios vigente es el resultado de un proceso de actualización realizado en el año 2010, reflejado en el decreto universitario 1681/2011 que comenzó a ser implementado en el año 2011.

Dicho plan modificó la malla curricular, el Perfil de Egreso y estableció un nuevo sistema de examen de grado para adecuarse al Perfil de Egreso, con base en tres ciclos de formación interrelacionados, que tienen por objetivo imprimir el sello de la Universidad en el proceso de aprendizaje del estudiante.

El programa es único para las 3 sedes, así como sus respectivas jornadas. La carrera tiene una duración de cinco años, con una totalidad de 59 asignaturas distribuidas en la malla curricular en 10 semestres académicos, proceso durante el cual se destacan los conocimientos y habilidades de las diferentes áreas de formación que se busca alcanzar durante el trayecto formativo.

Para evaluar la trayectoria del Plan de Estudios se crearon áreas disciplinarias para agrupar a las asignaturas vinculadas. Cada área está a cargo de un docente de jornada, quien monitorea el logro de los objetivos establecidos para sus respectivos programas, en colaboración con los docentes en las tres sedes, distribuidas en siete áreas.

Una de las características del Plan de Estudios es la semi-flexibilidad. Hay asignaturas obligatorias y optativas. Debido a los altos índices de retraso en el egreso, se adoptaron medidas de reducción de prerequisites (sucesión de

materias). Por ello, en los primeros tres semestres no hay asignaturas seriadas y, en lo que respecta a semestres posteriores, ellas se han reducido.

La carrera tiene como uno de los objetivos principales revisar y evaluar los programas de la malla curricular, enfocándose a la adecuación de contenidos, metodologías de aprendizaje, sistemas de evaluación, entre otros aspectos, todo ello con el fin de realizar mejoras al Plan de Estudios.

Las funciones de evaluación, control y gestión de la malla curricular, de las metodologías de aprendizaje teórico-prácticos, están bajo la responsabilidad del Consejo de Facultad y de la Dirección de Escuela, en colaboración con los directores de carrera de cada sede. Los instrumentos de evaluación son divididos en dos grupos. El primero verifica el Perfil de Egreso (clínica jurídica, examen departamental, así como rendición de examen de grado). El segundo se utiliza para medir el aprendizaje en cada asignatura, a través de pruebas de composición y ensayo, evaluaciones orales y/o escritas, pruebas objetivas, estudios de casos, redacción de contratos y demandas jurídicas, así como simulaciones de juicio.

El proceso de titulación de la carrera está previsto en los planes de estudio a los que se sujetan los alumnos según su año de ingreso. Para ser egresado se debe aprobar íntegramente las asignaturas de la malla curricular, así como los dos ejercicios de examen de grado que tienen un valor del 20% y 30%, respectivamente. Para obtener la licenciatura, se debe aprobar, adicionalmente, el tercer examen de grado, con un valor del 50%. Dicho examen consta de tres ejercicios que son aplicados de forma escrita y cuyo objeto es evaluar la capacidad de los alumnos en conocimiento-destreza. El examen es elaborado por el área de metodología y evaluación de la carrera.

El desarrollo de habilidades transversales previstas en el Modelo Educativo de la Universidad y que forma parte del sello formativo tanto de sus estudiantes como de sus egresados, se llevan a cabo a lo largo de las asignaturas. Dichas

habilidades permiten adquirir capacidades de carácter general, a saber: comunicación oral y escrita, pensamiento analítico y crítico, razonamiento científico y cuantitativo, manejo de recursos de la información, así como responsabilidad social.

La enseñanza y relación de aspectos éticos y valóricos en el ejercicio del derecho es considerada fundamental para la institución y la carrera, con estrecha relación a los valores institucionales de la misma, motivo por el cual se constató la incorporación de la asignatura específica de *Ética* en la malla curricular que es impartida en octavo semestre.

La difusión del Plan de Estudios se realiza a través del sitio web de la Universidad y el de la Facultad. Además, es enviado a todos los alumnos utilizando el canal virtual oficial y se difunde utilizando los espacios informativos físicos de la institución.

En cuanto a posgrado, la Facultad cuenta con una unidad académica que permite la formación continua de sus egresados, incentivando a la comunidad estudiantil mediante una política de descuentos.

Existe un programa Alumni UNAB a cargo de la difusión de la oferta académica, en las páginas oficiales de la institución y a través de correos electrónicos, lo que obliga a una constante actualización de la información y base de datos.

Es importante mencionar que el Comité de Autoevaluación manifestó que la carrera de Derecho ha iniciado un proceso de innovación curricular, que permitirá implementar un nuevo plan de estudios a partir del año 2022.

## **CRITERIO 5: VINCULACIÓN CON EL MEDIO**

La Universidad y la carrera reconocen la importancia de la vinculación con el medio como una función esencial de la complejidad, como se reconoce en uno

de los ejes fundamentales del Plan Estratégico Institucional, cual es la interacción con el **ámbito social**.

Para estos efectos, la institución implementó una Política de Vinculación con el Medio a través del plan de Desarrollo y el Plan Operativo de la carrera. Dicho modelo se configura por un conjunto de actividades en diversas áreas, tales como las **clínicas jurídicas, extensión académica, responsabilidad social e internacionalización**, con miras a complementar el proceso formativo de los estudiantes.

Se observó que la carrera cuenta con la infraestructura necesaria para llevar a cabo las actividades de clínica. En cuanto a la extensión, las actividades se desarrollan en un espacio de diálogo, donde se abordan temas de interés en la práctica del derecho, bajo la modalidad de encuentros, conferencias, seminarios, mesas de trabajo, jornadas de actualización jurídica, así como charlas en las cuales participan académicos, estudiantes y egresados. Durante el periodo 2013-2019, la carrera realizó 58 actividades de extensión académica en sus tres sedes.

Respecto de la internacionalización, actualmente se mantienen acuerdos con diversas instituciones, en 28 países del mundo. Tales vínculos internacionales han permitido que los estudiantes realicen intercambios académicos, pasantías, viajes y prácticas, cuya participación ha aumentado entre los años de 2013 a 2019.

La planificación anual de todas estas actividades es financiada a través del presupuesto de la Facultad y la política de apoyo. Asimismo, se cuenta con subvenciones de instituciones externas.

La Universidad, a través de la Dirección General de Vinculación con el Medio, cuenta con procesos de monitoreo y evaluación de las actividades, en coordinación con sus 3 sedes, establecidos tanto en el Plan de Desarrollo de la Facultad como en el Plan Operativo de la Carrera.

## FORTALEZAS

1. La carrera cuenta con objetivos claros reflejados en su misión, visión y propósitos institucionales, los cuales se encuentran homologados con las metas que buscan alcanzar en el Perfil de Egreso.
2. Se logra homogenizar entre sus tres sedes los conceptos de visión, misión, propósitos, Perfil de Egreso, actividades de vinculación con el medio, desarrollo de habilidades transversales, así como los mecanismos de evaluación y titulación.
3. El Plan de Desarrollo de la Facultad establece indicadores adecuados. Asimismo, se dispone de mecanismos de monitoreo y recursos económicos que le permiten implementar, evaluar y sustentar el logro de los propósitos establecidos, con políticas que están vinculadas a velar por el cumplimiento de la misión, visión y propósitos institucionales.
4. Se observó que la carrera cuenta con una estructura institucional adecuadamente articulada con órganos colegiados, regulada por sus respectivos planes y reglamentos para asegurar la calidad de la información, procesos claros, ciclos para monitoreo tanto de planes de desarrollo como estratégicos que se complementan y retroalimentan para cumplir con los objetivos de la misma. En este orden de ideas, hay procedimientos de retroalimentación entre las autoridades de las **tres sedes**, que se realizan con periodicidad, según sea el caso del órgano, con el objeto de mantener comunicación permanente.
5. La facultad cuenta con un Modelo Educativo que es conocido por la comunidad académica. Tal modelo contiene los fundamentos del Plan de Estudios. También cuenta con procesos sistemáticos y

documentados para lograr orientar la labor docente con el objetivo de obtener el Perfil de Egreso.

6. Se pudo observar que la reglamentación de los procesos para apoyar la trayectoria académica del alumno se encuentra adecuadamente estructurada y aplicada en las distintas etapas de admisión, permanencia y método de titulación de la matrícula estudiantil.
7. Se evidenció que los sistemas de información son accesibles y funcionan adecuadamente. También se observó que los actores de la comunidad académica se muestran satisfechos y conocen el Perfil de Egreso, así como la metodología de presentación de los exámenes tanto departamentales como de grado, reconociendo su relevancia en su formación.
8. La carrera de Derecho cuenta con una serie de sistemas y mecanismos idóneos para la difusión interna/externa de la información, asegurando su habitualidad y especificidad según los requerimientos solicitados por los estudiantes, cuerpo docente, así como administrativo. Es importante reconocer la implementación de medios tecnológicos para la difusión de dicha información, entre los que destacamos, a saber: páginas web, plataformas institucionales, app mobile, Facebook, Twitter, así como medios de comunicación nacional y estatal.
9. Se reconoce la calidad de la infraestructura institucional, así como de la carrera, siendo adecuada a los propósitos educacionales declarados, integral y suficiente.
10. Se pudo observar que la metodología utilizada para integrar las actividades teóricas-prácticas se realiza conforme a las estrategias

de enseñanza-evaluación seleccionadas por la carrera, las cuales permiten articular ambos conceptos.

11. Hay una política e implementación de un Modelo de Vinculación con el Medio a nivel institucional, acorde con la carrera. Tiene por objeto orientar las acciones de las facultades, unidades académicas y administrativas para establecer nexos con el entorno. Se materializa en un conjunto de proyectos y actividades desarrolladas por los alumnos que contribuyen a enriquecer su proceso formativo.
12. Existen diversos convenios con universidades externas que favorecen al proceso de globalización e internacionalización de la institución.

## **DEBILIDADES**

1. Si bien existen varios mecanismos de información institucional, también se observa que la difusión no ha sido del todo transversal. Por tanto, hay una oportunidad de mejora en realizar mayor difusión de los conceptos de visión y misión de la misma, tanto entre sus alumnos como en el claustro docente.
2. Se observa una debilidad en la revisión del Plan de Estudios a través de la innovación curricular. Se recomienda su actualización y desarrollo, de conformidad con las demandas actuales del área de conocimiento de la ciencia jurídica, así como las tendencias que impone el entorno laboral.
3. Se reconoció que existe una oportunidad de mejora en cuanto a integrar las asignaturas teóricas del plan de estudios en alguna de las dimensiones de litigación, asesoría y representación.

## II DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN

### CRITERIO 6: ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

La organización de la Universidad se encuentra regulada en sus estatutos y normativa general, en función a los propósitos de la misma. La Facultad de Derecho cuenta con una administración actualizada, conocida por directivos, administrativos, académicos y estudiantes de las tres sedes, que permite una gestión que se observa como eficiente.

La carrera cuenta para su funcionamiento con una estructura adecuada. Cada sede tiene Directores de Carrera, Directores de Clínica Jurídica y finalmente Secretarías Académicas. La Facultad es dirigida por la Decano, máxima autoridad de la carrera y responsable de la organización, coordinación, administración, así como la supervisión de actividades que se desarrollan en la Facultad.

La Directora de Escuela tiene a su cargo el desarrollo de las actividades académico-administrativas **en sus tres sedes**, ejecutando funciones de gestión para asegurar la calidad de la misión, visión y propósitos de la carrera. De manera general, se cuenta con una Directora de Posgrado, así como un Director de Aseguramiento de la Calidad, quien ejerce actividades tanto de evaluación como seguimiento de los procesos de autoevaluación y efectividad.

En cuanto a la elaboración anual del plan de trabajo de las asignaturas, así como las actividades de investigación y extensión, ellas están a cargo de los Coordinadores en seis áreas disciplinares.

Cada sede cuenta con un Director de Carrera. Dicha autoridad es la comisionada de implementar procesos académicos y administrativos internos, siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo de la Facultad. Así, la carrera cuenta con directivos suficientes que supervisan la asignación de tareas, promueven el desarrollo del plan de estudios, ejecutan acciones de

gestión académica, convocan a los docentes, mantienen una comunicación permanente con los alumnos, entre otras atribuciones que desempeñan.

La Facultad de Derecho, para cumplir con los objetivos del Modelo de Vinculación con el Medio, implementó satisfactoriamente Directores de Clínicas Jurídicas en las tres sedes.

La Facultad de Derecho cuenta con instancias de participación, comunicación y difusión, denominados mecanismo de articulación, que realizan reuniones en todas las áreas de la carrera, a saber: Consejo de Facultad, Consejo de Escuela, Claustro Académico, Consejo de Carrera, Reuniones de Coordinación, Comité de Autoevaluación, Consejo de Egresados y Consejo de Empleadores.

Las autoridades de la carrera y los órganos colegiados dependen unos de otros en una estructura jerárquica, lo que permite estar en constante comunicación y supervisión.

Los sistemas de administración académica son eficientes y se encuentran integrados de tal forma que permiten recoger, transmitir, y almacenar información verídica y actualizada. Entre estas plataformas cabe mencionar: BANNER; QLIKVIEW; WORKFLOW; INTRANET; AULA VIRTUAL; BIBLIOTECA VIRTUAL; UNAB PEOPLESOFT; SHAREPOINT; REGISTRO ACADÉMICO.

Con el objetivo de normar los aspectos financieros y económicos se implementaron, desde la Vicerrectoría Económica, políticas financieras en rubros tales como: compras, cobranza, endeudamiento, así como en el manejo de excedentes de caja, donaciones, becas y beneficios institucionales. Dichas políticas son actualizadas trimestralmente.

La solicitud presupuestaria de la carrera de Derecho debe ser aprobada por la Vicerrectoría Económica, teniendo como fin asegurar los recursos para todas

las actividades, así como las necesidades de la unidad. Este proceso permite que la Facultad cuente con los recursos indispensables y sea partícipe en la elaboración del mismo.

Anualmente hay una planificación y contribución tanto de las autoridades como de los órganos colegiados de la carrera, a través de una metodología con puntos específicos recomendados a tratar, como lo son: erogaciones del año anterior, estimación de gastos del año en curso, así como egresos administrativos y académicos.

Dicho presupuesto considera tres áreas, a saber: Presupuesto Operacional, de gastos y de inversión. Corresponde a la Dirección de carrera de cada sede fijar sus rubros de prioridad para el uso de los recursos solicitados. Una vez autorizado por la Decano, se presenta ante la administración central y se inicia la etapa de revisión, para finalmente darse a conocer los presupuestos aprobados.

La administración financiera consta de un trabajo colaborativo realizado entre la Decano, la Dirección de la Escuela y de Carrera. También se cuenta con un Director Administrativo responsable de gestionar el presupuesto mediante el uso eficiente de los recursos, quienes tienen la obligación de informar a la autoridad central los gastos realizados durante el periodo.

Los gastos operacionales de la carrera consisten en el pago de servicios básicos en las diferentes sedes, a saber: electricidad, agua, internet, mantenimiento de equipos, salas de clases, aseo, seguridad, entre otros. Al mismo tiempo, considera recursos para la adquisición de materiales académicos, apoyo a los centros de alumnos, financiamiento de cursos, congresos nacionales e internacionales, intercambios y otras actividades.

Por otro lado, los gastos de inversión están destinados a los requerimientos en equipos computacionales, así como a la mejora de la infraestructura, salas,

laboratorios, bibliotecas, recintos y áreas de esparcimiento para la matrícula estudiantil.

En fin, la Universidad muestra un compromiso respecto a los recursos financieros para garantizar la sustentabilidad de la carrera, así como para asegurar a la comunidad tanto estudiantil como docente una adecuada permanencia y desarrollo.

### **CRITERIO 7: PERSONAL DOCENTE**

El cuerpo docente de la carrera garantiza la correcta implementación del Plan de Estudios, así como el idóneo desarrollo de las asignaturas, dando cumplimiento a las actividades necesarias del proceso de enseñanza-aprendizaje, hecho que se observó en el proceso de acreditación.

La carrera tiene un perfil docente claramente definido. Se opta crecientemente por académicos activos en el desarrollo de la investigación. Además, se incorporan estándares de productividad científica. También se ha potenciado la composición del cuerpo docente a través de políticas de selección orientadas a aumentar el número de profesores con grados académicos, así como profesores con experiencia profesional.

El año 2019, el claustro académico de la carrera estaba integrado por 277 profesores, incluyendo **regulares y adjuntos**. De los mencionados, 156 docentes cuentan con el grado académico de Magíster, advirtiéndose una congruencia con lo que manifiesta la institución en su política de contratación de especialistas, con un desarrollo profesional en la asignatura e idealmente con estudios de Magíster o Doctorado. A nivel institucional se cuenta con un mecanismo que permite administrar, gestionar y validar la información curricular de los académicos.

La Universidad cuenta con un Reglamento de Jerarquización que permite la clasificación de sus docentes tanto regulares como adjuntos. Este proceso establece requisitos y categorización que va desde los profesores titulares, asociados, asistentes, hasta los académicos instructores.

La carrera de Derecho dispone de un mecanismo de jerarquización para docentes instructores, así como asistentes mediante la formación de una comisión presidida por el Decano. Para profesores asociados y titulares le corresponde a la comisión central de jerarquización la decisión. Ambas funcionan periódicamente.

Para el año 2019, el claustro académico de primer semestre de la carrera se integraba por 3 profesores titulares, 8 asociados, 5 asistentes, 190 instructores, así como 10 sin jerarquía. Se reconoce el aumento de jerarquización docente entre el año 2015 – 2019, que fue objeto de observación en la acreditación anterior, a la que se sometió voluntariamente.

La Universidad cuenta con mecanismos específicos de selección, contratación y evaluación docente, dentro de los cuales se destaca el Reglamento del Académico. El año 2016 implementó un proceso de contratación de académicos regulares, de conformidad a su política de reclutamiento y selección. Este procedimiento, en primera instancia, incluye la participación de órganos colegiados a nivel de Facultad. Posteriormente, a nivel superior, se realiza la selección del personal de acuerdo a las necesidades de la carrera y a las políticas de la Universidad.

La carrera dispone de un claustro académico de alta dedicación y permanencia que permite cubrir satisfactoriamente las necesidades del Plan de Estudios. Semestralmente se desarrollan juntas de planificación donde se decide si se requiere la contratación de profesores asistentes, considerando la demanda tanto de las asignaturas como de los alumnos, que son

seleccionados por los directores de carrera, en razón de su trayectoria profesional y docente.

También se advierten procedimientos reglamentados de desvinculación de los docentes donde interviene el director de carrera, los alumnos y los mismos profesores, considerando que están estrechamente relacionados con los mecanismos de evaluación, ya que al obtener una calificación baja se les capacita para mejorar sus resultados dentro y fuera del aula.

Los académicos regulares, además de la evaluación docente, cuentan con una valoración de desempeño retroalimentada con planes de mejora, capacitación, así como perfeccionamiento. En ambos casos, de no aumentar su desempeño, se procede a la separación del cargo.

A su vez, existe una política central de perfeccionamiento de los académicos que se ve materializada en concursos, con la posibilidad de acceder a fondos a través de proyectos de mejora y capacitación, lo que incentiva al cuerpo docente.

Por otra parte, la política de desarrollo y formación docente determinó como requisito a los profesores regulares cumplir como mínimo con 15 cursos on-line, consistentes en 30 horas efectivas. Dicho requisito se amplió voluntariamente a los profesores adjuntos que quisieran iniciar el trayecto docente.

El cuerpo docente de la carrera durante el periodo 2015-2019 ha realizado numerosas actividades extra curriculares, con la participación de un número significativo de docentes, tales como el diplomado en docencia universitaria, el curso de modelo educativo on-line, el taller sobre escritura en resultados de aprendizaje, el de análisis de prácticas pedagógicas, el de enseñanza y aprendizaje en aulas virtuales, ente otras actividades.

En general, es posible constatar que la Institución cuenta con mecanismos de perfeccionamiento que permiten tanto la actualización como la capacitación de los docentes de la carrera.

La Universidad cuenta con mecanismos que permiten la evaluación de la actividad del claustro académico, que incluyen aspectos de gestión, investigación y vinculación con el medio tanto para el cuerpo directivo como para académicos regulares, consistente en etapas donde interviene un evaluador y el docente. Primeramente, se definen los objetivos a alcanzar durante el año. A mediados de año, se realiza una revisión del avance del cumplimiento de los mismos. Al finalizar el año, se analizan los resultados obtenidos.

En cuanto a la implementación de herramientas digitales, se cuenta con la plataforma Strategic Human Resources Planning System, que permite la retroalimentación entre el docente y su evaluador.

Los alumnos intervienen de manera activa en la evaluación por medio de la plataforma Intranet, como requisito previo a inscribir las asignaturas del siguiente semestre.

Se manifestó, además, por parte del cuerpo docente y de los directores de carrera la reciente incorporación de una autoevaluación con el objetivo de identificar sus propios nichos de oportunidad para mejorar su desempeño.

La Facultad cuenta con instancias de comunicación y participación estables y periódicas, que facilitan la coordinación entre las autoridades de la carrera y los docentes. Además, posee órganos formales para facilitar la organización de las actividades y funciones, tales como el Consejo de Carrera, los Consejos de Escuela y de Facultad.

Otra instancia de participación, que convoca a todos los docentes que imparten asignaturas en la carrera, son las reuniones semestrales del claustro

académico, foro en el cual se discuten temas de índole académico, tales como: el calendario de actividades, elaboración de los Syllabus, funcionamiento de los cursos, avances del programa, fechas de exámenes, requerimiento de estudiantes, entre otros.

Finalmente, cabe destacar que la carrera mantiene una constante comunicación con sus docentes a través de las Coordinaciones de las distintas áreas disciplinarias que se nombraron con anterioridad. La finalidad de esta comunicación es evaluar el progreso de los cursos, las solicitudes hechas por los estudiantes, los resultados de las evaluaciones y de las autoevaluaciones y, en caso de ser necesario, la implementación de planes de mejora.

#### **CRITERIO 8: INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

La Universidad cuenta con una adecuada infraestructura en sus distintas sedes, resultado del mejoramiento continuo de las instalaciones destinadas para la docencia, investigación, áreas comunes, clínicas jurídicas, zonas esparcimiento, bibliotecas, salas de estudio, laboratorios, casinos, áreas de descanso, cafeterías e instalaciones deportivas, entre otras.

Por su parte, la Facultad de Derecho posee una infraestructura acorde a su dimensión, naturaleza y capacidad. Las aulas, talleres, laboratorios, bibliotecas, equipos, recursos computacionales, entre otros, son suficientes y funcionales a las necesidades del Plan de Estudios y a la cantidad de estudiantes, así como acordes al Plan Estratégico 2018-2022, que busca asegurar una experiencia educativa satisfactoria para el cuerpo estudiantil.

Se puede apreciar la ejecución de actividades de mantención y remodelación en todas las áreas informadas durante la visita. Se exhibe también la implementación de rampas y áreas exclusivas señalizadas para

discapacitados, lo cual propicia un ambiente inclusivo, en concordancia con la enseñanza de valores que se promueven en su Perfil de Egreso.

La Vicerrectoría de Servicios Universitarios y Asuntos Estudiantiles asigna los recursos a la Facultad. Hay un procedimiento reglado para la elaboración anual del presupuesto operacional. La carrera satisface de esta forma sus necesidades materiales. Cabe señalar que se cuenta con un registro de compras mediante el sistema institucional PeopleSoft. Asimismo, los órganos de carrera, en un trabajo colaborativo, aplican procedimientos establecidos por la institución para adquirir, revisar, mantener y actualizar los bienes necesarios para la enseñanza.

La Facultad garantiza el adecuado equilibrio entre el número de alumnos que ingresan y el total de recursos disponibles, tomando en cuenta al claustro docente, hecho que se ha demostrado con un alto índice de satisfacción de la matrícula estudiantil.

Para una adecuada implementación del Plan de Estudios, la Facultad dispone de infraestructura de uso exclusivo. La Sede Santiago tiene una superficie de 3.367 m<sup>2</sup> y cuenta con 44 salas de clase. Viña del Mar tiene 116 salas de clases en 7.932 m<sup>2</sup> y Concepción cuenta con 69 salas de clases, en más de 4.900 m<sup>2</sup>.

La Universidad posee un sistema de bibliotecas, con material físico, digital y recursos audiovisuales, disponibles en las tres sedes. El personal de la biblioteca se compone de 16 bibliotecarios, 29 técnicos y 17 asistentes. Los horarios de apertura se ajustan a los requerimientos de las sedes y las jornadas. La carrera ofrece diversos servicios a los alumnos en su biblioteca física, a saber: préstamo de material bibliográfico, préstamos interbibliotecarios, salas de estudio grupal, sala de Internet, salas de lectura, estantería abierta, así como talleres de capacitación.

Es pertinente destacar que para enfrentar las circunstancias que se viven actualmente, la carrera cuenta con una biblioteca virtual que ofrece todos los recursos de información disponibles en formato físico. Es posible tener acceso desde cualquier dispositivo con acceso a internet. La biblioteca provee diversos servicios tales como el Catálogo electrónico de las colecciones; recursos electrónicos que permiten el acceso a 34 bases de datos en diversas áreas que contienen 123.676 títulos de revistas electrónicas, informes, tesis y conferencias; el multibuscador EBSCO Discovery Systems (EDS); una cantidad significativa de E-books (61.595 títulos) y un repositorio institucional con acceso a la producción generada por la comunidad universitaria, así como a las tesis realizadas por los alumnos de pre y posgrado.

Los estudiantes de la carrera de Derecho disponen de 1.493 revistas electrónicas, así como herramientas digitales, entre las que destacan: vLex Global, Academic Search Ultimate, Fuente Académica Plus, Annual Review, cGraw-Hill, Oxford University Press y JSTOR.

Cabe señalar que la Facultad incrementó considerablemente su acervo bibliográfico, aumentando la bibliografía básica de la carrera de 64,6% a 99,5% en el periodo 2015-2019. La bibliografía complementaria ha crecido de un 58.8% a un 100%.

La Facultad, en trabajo colaborativo con la Dirección del Sistema de Bibliotecas, gestionó ante la institución la compra de legislación, existiendo una inversión de \$132.678.570 durante el período 2015-2019 destinada a dicha adquisición.

Dado que los egresados deben realizar una práctica profesional para poder obtener el título de abogado, el plan de estudios contempla asignaturas de redacción forense, redacción contractual, negociación, técnicas de litigación oral, así como las Clínicas Jurídicas. Éstas se encuentran equipadas con los materiales y espacios físicos necesarios para desarrollar las actividades.

Se pudo constatar que el claustro docente procura usar las herramientas tanto físicas como digitales en la impartición de clases. Los estudiantes también destacaron la idoneidad de los servicios que les brinda la institución y la efectividad de los recursos obtenidos a través de biblioteca virtual, entre otras.

La Universidad cuenta con una Dirección de Tecnologías de la Información que tiene como función proveer asistencia a la comunidad estudiantil, docente y administrativa, a saber: soporte a usuarios, administración de las plataformas, así como el desarrollo de proyectos de informática.

Por último, se observó que los métodos de enseñanza adoptados por la carrera son pertinentes para las habilidades y competencias definidas en el Perfil de Egreso, consistentes en un examen de grado compuesto por tres ejercicios y por exámenes departamentales desarrollados en función de casos prácticos, siendo homologados en las tres sedes.

### **CRITERIO 9: BIENESTAR ESTUDIANTIL**

Los estudiantes de la carrera cuentan con toda la información necesaria tanto de los servicios, así como de los beneficios que les ofrece la Universidad, la carrera de Derecho y el Estado. La Universidad dispone de los medios necesarios que permiten a los estudiantes informarse adecuadamente para acceder a becas de financiamiento. La institución es la encargada de coordinar las instancias correspondientes para la entrega de dichos beneficios.

Los estudiantes participan en el proceso de inducción, donde reciben orientación por parte de las autoridades respecto a los servicios disponibles de los cuales pueden hacer uso, además de proporcionarles toda la información respecto a la infraestructura de su Facultad. También existe un área de oficinas para disipar dudas de carácter académico, financiero o administrativo.

La Universidad ofrece un amplio programa de becas internas y externas para los alumnos de primer ingreso. Hay un alto índice de estudiantes de Derecho beneficiados con algún tipo de beca o descuento. Las cifras de ayuda superan el 50% de la matrícula estudiantil, lo que evidencia el apoyo de la institución en lo concerniente al financiamiento. Adicionalmente, tienen la posibilidad de optar por becas Estatales, así como también aspirar al Crédito con Aval del Estado (CAE), lo que les permite, en conjunto con su desempeño académico, tener a su disposición un amplio catálogo de financiamiento a optar.

Tanto la Universidad como la Facultad cuentan con mecanismos de difusión física, como digital en este ámbito. Y la carrera ha fortalecido la comunicación con sus estudiantes en el proceso de admisión.

En cuanto a los mecanismos de participación y organización estudiantil, la institución cuenta con procedimientos para dirigir, así como para disipar las inquietudes intelectuales, sociales, deportivas, académicas, prácticas. Asimismo, la resolución de problemas suscitados en el ambiente universitario se fortalece abriendo un camino de comunicación mediante la creación de asociaciones escolares, entre los que se encuentran la Federación y los Centros de Alumnos.

Paralelamente, la Facultad encauza la intervención de los alumnos a través de Consejos de Carrera, entrevistas y los Centros de Alumnos de Derecho. A través de esta instancia los alumnos están representados y se mantiene un canal de comunicación con la Dirección de la Escuela, de la carrera y las autoridades.

La Institución cuenta con una red de beneficios adicionales que sirven de apoyo para mejorar los servicios prestados al alumnado, garantizando su calidad, así como una experiencia universitaria satisfactoria. Este hecho fue confirmado por el cuerpo estudiantil mediante los siguiente ejemplos: laboratorios de cómputo, centros de fotocopiado, salas de estudio, complejo

deportivo, auditorio, estacionamiento, enfermería, áreas verdes, servicio de almuerzo, cafeterías, zonas de descanso y esparcimiento estudiantil, entre otras.

Por último, si bien no fue posible, por las circunstancias de salud pública, constatar directamente las instalaciones, en las entrevistas realizadas se mostró un alto grado de satisfacción con las instalaciones e infraestructura, así como con los servicios de apoyo complementario.

### **CRITERIO 10: CREACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL CUERPO DOCENTE**

La Universidad tiene una política de investigación que enmarca y promueve criterios de calidad actualmente aceptados a nivel nacional e internacional por la comunidad científica. La Facultad, por su parte, fomenta la investigación, mediante la provisión de fondos exclusivos para producción académica, a saber: fondo interno institucional, nacional, internacional, así como de empresa privada.

Durante la presente acreditación se observó que el claustro docente conocía dichos incentivos de carácter económico proporcionados por su universidad en colaboración con la Facultad. Actualmente existe apoyo económico para la edición de tres obras realizadas por docentes e investigadores activos de la carrera.

Asimismo, la carrera cuenta con una política de reducción de horas de clases para facilitar las actividades específicas de investigación. Los académicos, en virtud de sus áreas de especialización, realizan proyectos de investigación e imparten cátedra, siendo equilibrada la carga laboral relativa a las responsabilidades de cada uno. Se percibe el incremento de cinco proyectos de investigación adjudicados por los académicos de la carrera en comparación a los cuatro con los que contaban al someterse a la acreditación anterior.

Hay un reconocimiento expreso hacia el personal docente, así como a las autoridades de la carrera, hacia la actual Decano, quien a partir del año 2018 ha puesto énfasis en mejorar las acciones encaminadas a incrementar el desarrollo de la investigación.

El año 2019 la Facultad de Derecho suscribió un convenio de coedición bibliográfica con la Editorial Tirant Lo Blanch para la publicación de producción académica exclusiva de docentes e investigadores UNAB. Asimismo, en abril del año en curso se publicó una convocatoria en el marco del referido convenio, al que postularon cinco proyectos bibliográficos.

En cuanto a la producción científica realizada por los docentes individualmente durante el período 2015-2019, el resultado es un incremento en las publicaciones en revistas nacionales no indexadas; en publicaciones en revistas Scielo, Scopus, WoS; en prólogos de libros, así como en libros, teniendo como resultado un total de 32 producciones académicas.

## **FORTALEZAS**

1. Se evidenció que la actual estructura directiva, administrativa y organizacional es adecuada. Existen coordinaciones efectivas entre la dirección, docencia y administración del programa académico. Por otra parte, la reestructuración de la administración permite el seguimiento de indicadores que identifican las debilidades del programa, a fin de cumplir con las necesidades que demanda el desarrollo académico, administrativo y de gestión.
2. La carrera cuenta con políticas sólidas y una organización efectiva que permiten planificar el presupuesto, organizar y controlar los recursos financieros para satisfacer los servicios demandados por docentes, alumnos y personal administrativo.

3. Tanto las autoridades como docentes de la carrera están comprometidas con la Facultad, mostrando una alta dedicación y profesionalismo.
4. La carrera dispone tanto de la infraestructura, recursos de aprendizaje, así como del equipamiento necesario para el logro de los resultados esperados en la formación de la matrícula estudiantil.
5. Se constató la aplicación de políticas y mecanismos para el desarrollo, actualización, mantenimiento, adquisición y seguridad de dichas instalaciones y recursos. La Facultad cuenta con una estructura en docencia, investigación y vinculación con el medio, través de la organización del plan de estudios. Además, tiene una coordinación de investigación y otra de vinculación con el medio.
6. La Universidad implementó en su totalidad las asignaturas y secciones previstas en el plan del año en curso. Además, se logró que todo el material requerido en las carreras migrara a las aulas virtuales. De esta manera, en la emergencia sanitaria se contó con una red de plataformas digitales. En el caso de la carrera de Derecho, es la plataforma BLACKBOARD la que permite la comunicación entre docentes y alumnos.
7. La carrera contempla un proceso de enseñanza-aprendizaje en las aulas virtuales a partir del empleo de plataformas desarrolladas, así como convenios con Vlex y la Universidad de Oxford, por mencionar algunos. Se observa un nivel alto de satisfacción tanto de los docentes como de estudiantes respecto del uso de estos medios.
8. Se pudo verificar que tanto la Universidad como la carrera poseen un sistema de bibliotecas con material físico y digitalizado, así como recursos audiovisuales suficientes y actualizados.

9. Hay apoyo por parte de las autoridades de la Institución y la carrera a sus estudiantes, proporcionando la ayuda necesaria para postularse a becas internas, estatales, así como aspirar al Crédito con Aval del Estado (CAE), lo que permite en conjunto con su desempeño académico tener un amplio catálogo de financiamiento a elegir.
10. La carrera cuenta con personal docente suficiente, de trayectoria y vinculación con el medio profesional para cumplir adecuadamente con las actividades y aprendizajes comprometidos en el Plan de Estudios, lo que permite a sus estudiantes avanzar sistemáticamente hacia el logro del Perfil de Egreso.
11. Se mostró que la metodología aplicada por el claustro académico permite relacionar los conocimientos teóricos con la práctica, cumpliendo con los tres ejes de formación del abogado, a saber: litigación, asesoría y representación.
12. El cuerpo docente manifiesta sentirse satisfecho con el apoyo proporcionado tanto por las autoridades de la Universidad, como de la carrera en relación a la participación de las actividades de vinculación con el medio, fomento a la investigación, apoyos económicos y procedimiento de jerarquización.
13. Se constató la existencia de mecanismos para fomentar la comunicación y el apoyo estudiantil, que permiten favorecer tanto su inserción como evolución en la vida universitaria.

## **DEBILIDADES**

1. Si bien hay creciente investigación en la carrera, es posible fortalecer las capacidades del cuerpo docente, tal como lo señala la carrera, para promover la publicación de artículos académicos.

2. La enseñanza del idioma inglés en dos módulos es insuficiente dadas las exigencias de la globalización de la ciencia jurídica, por lo que hay una oportunidad de mejora en la ampliación de cursos en dicha lengua, con contenidos de tecnicismos y lenguaje jurídico.

### III DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

#### CRITERIO 11: EFECTIVIDAD Y RESULTADOS DEL PROCESO FORMATIVO

La institución se alinea a la normativa del Sistema Único de Admisión. La política considera dos tipos de ingresos, a saber: Sistema de Admisión Regular, así como el Sistema de Admisión Especial.

Los criterios de selección de la carrera se encuentran claramente definidos través del Sistema de Admisión Regular y de Admisión Especial.

Es considerablemente mayor el número de alumnos que ingresaron a la carrera mediante la vía de admisión regular en el periodo comprendido del año 2015 al 2019.

La carrera de Derecho cuenta con **mecanismos de apoyo académico** para los estudiantes que así lo requieran: modelo de Retención Estudiantil UNAB, que permite la realización de pruebas diagnóstico, apoyos académicos extracurriculares, tutorías, tanto desarrollo como habilidades de aprendizaje, así como acompañamiento y apoyo integral.

Se constata que la carrera suministra actividades de regulación adecuadas, así como implementa estrategias de apoyo para el mejoramiento de resultados académicos de su matrícula estudiantil.

Para dar seguimiento al desempeño estudiantil, la carrera recolecta información a través de sus plataformas institucionales, a saber: Banner,

QlikView, Power BI, entre otras, las cuales son actualizadas periódicamente. Paralelamente, a nivel institucional, la Dirección General de Planificación y Análisis emite informes con datos generales del alumnado.

La carrera se rige bajo el Reglamento del Alumno de Pregrado, que establece las razones por las que un estudiante pierde el estatus regular, hipótesis que se actualiza al no acreditar en dos ocasiones consecutivas una asignatura. En este orden de ideas, una materia reprobada dos o más veces constituye causa de eliminación académica.

Antes de continuar con el proceso de eliminación académica se detecta a los estudiantes en tal condición, bloqueándolos en el sistema. El alumno tiene la opción de solicitar la continuidad de su permanencia al director de carrera, quien se ocupa de conocer las razones de su bajo desempeño, aceptando o rechazando la solicitud. Con este procedimiento se reafirma el compromiso de las autoridades por alcanzar la excelencia académica y mantener un canal de comunicación abierto con los estudiantes. En caso de ser rechazada dicha solicitud por el director de carrera, se puede apelar ante el decano, así como elevarla hasta la Vicerrectoría Académica, de ser necesario, quien tiene la decisión final e inapelable.

El número de eliminados durante el año 2015 fue de 31; el año 2016, 56; el 2017, 42; el 2018, 66; finalmente para el año 2019, se observa un total de 77 estudiantes.

La carrera cuenta con diversos instrumentos para evaluar el logro de los objetivos educacionales, el avance en el aprovechamiento estudiantil y el cumplimiento del Perfil de Egreso: las calificaciones obtenidas en las asignaturas; los mecanismos de evaluaciones con el propósito de verificar los resultados de aprendizaje; el monitoreo de índices de deserción estudiantil con el propósito de adoptar remediales, y la comunicación con representantes del Centro de Alumnos.

Es oportuno mencionar que la carrera, con motivo de la recomendación del proceso de acreditación anterior, implementó una política de puertas abiertas para fomentar la relación con los estudiantes. Asimismo, los Centros de Alumnos son invitados a participar en foros institucionales, como por ejemplo: los Consejos de carrera que organiza cada dirección en su respectiva sede.

La institución cuenta con un comité de retención financiera que se encarga de estudiar los casos de alumnos con vulnerabilidad económica, con el fin de evitar que abandonen sus estudios.

Todas las medidas están encaminadas a mejorar los resultados académicos del cuerpo estudiantil y garantizar su modelo educativo.

A través del programa Alumni UNAB, la carrera mantiene un vínculo tanto con egresados como empleadores para conocer su estado laboral, situación que permite una retroalimentación, así como mantener una mejora continua de sus planes de estudio.

Se reconoce la efectividad del vínculo y se visualiza la posibilidad de ampliar la base de empleadores. Por su parte, la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad realiza encuestas a los egresados con el fin de obtener opiniones sobre la formación académica recibida, así como su interés en realizar estudios de posgrado.

Se evidenció durante el proceso la existencia de una base de datos que permite mantener contacto con los titulados, a fin de conocer las necesidades de actualización profesional, lo que ha favorecido en la aplicación de mecanismos de monitoreo y actualización de los procesos formativos de la carrera.

## **CRITERIO 12: AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO**

La Universidad identifica como prioridad el aseguramiento de la calidad en el ejercicio académico y administrativo. Así, se implementó un modelo de aseguramiento con más de 60 mecanismos, a saber: planes estratégicos, encuestas, modelo educativo, políticas de investigación, así como normatividad a nivel institucional y de carrera.

Por su parte, la carrera cuenta con un sistema de autorregulación respaldado por la institución, a través de la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad.

Todas estas herramientas permiten el mejoramiento continuo de sus Propósitos, Perfil de Egreso y Plan de Estudios. Entre los mecanismos implementados se encuentran: procesos de autoevaluación, valoración del aprendizaje y mecanismos de alerta temprana, evaluación de los recursos humanos, seguimiento del Perfil de Egreso, cuerpos colegiados, así como el comité de Innovación Curricular.

A través de la ejecución de dichos mecanismos se facilita el monitoreo de la gestión académica y administrativa con el fin de generar actividades que conduzcan a tomar decisiones para la mejora continua.

La efectividad de estos procesos de autorregulación cuentan con el respaldo de los académicos y de las autoridades de la carrera. Ellos afirman que se utilizan los instrumentos adecuados para fortalecer su capacidad de autorregulación e integran en sus procesos de mejora continua los nichos de oportunidad identificados en las acreditaciones tanto nacionales como internacionales a las que se someten.

Por lo que respecta al proceso de autoevaluación, la Facultad y sus respectivos directores de carrera, en participación con la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad, así como el director de aseguramiento de la calidad de la Facultad, fueron algunas de las autoridades partícipes en el

proceso para definir el Plan de Desarrollo, así como recolectar toda la información y las evidencias que nos proporcionaron.

Se reconoce su ardua labor y los frutos obtenidos del trabajo colaborativo, ya que la adecuada distribución de las responsabilidades permitió que el proceso cumpliera con los propósitos de participación, integración, evaluación y análisis crítico.

## **FORTALEZAS**

1. El Plan Estratégico Institucional y los Planes de Desarrollo de la Facultad y de la carrera cuentan con un sistema de aseguramiento de la calidad que permite el funcionamiento tanto de las áreas como de los niveles en forma adecuada. Hay una retroalimentación en materias de mejora continua.
2. Se evidenció que la carrera cuenta con procedimientos de admisión claros, ampliamente difundidos y alineados con las políticas institucionales. También cuenta con una estructura organizacional identificable, reconocible para los miembros de la comunidad y debidamente operativa.
3. Los egresados cuentan con habilidades, destrezas, trabajo colaborativo, resolución de conflictos, óptimos conocimientos en litigio, facilidad de vinculación en los aspectos teórico-práctico, perfil ético, compromiso social con la comunidad y la academia, perseverancia, así como amplia capacidad de adaptación al entorno cambiante. La Universidad agudiza y potencializa dichas características.
4. La creación del programa Alumni UNAB permite la vinculación de la Universidad con sus egresados y empleadores. Por su parte, el

Consejo de empleadores inició un foro de comunicación directa entre la Universidad y los mismos.

5. La carrera muestra una clara disposición a someterse a procesos de evaluación tanto a nivel nacional como internacional. Se observa una capacidad de autocrítica, lo que permite tener un mejoramiento continuo en sus nichos de oportunidad.
6. Se cuenta con un sistema que permite la constante actualización de la base de datos de egresados y titulados, así como la permanente difusión de la oferta educativa que les ofrece la institución a través de la educación continua y los estudios de posgrado.
7. En fin, se puede inferir que la carrera se esfuerza en una continua labor, cumpliendo con los plazos y las actividades a las que se compromete en el plan de mejoras declarado a partir del proceso de acreditación anterior.

## **DEBILIDADES**

1. Si bien hay un Consejo de Empleadores, se observa una oportunidad de mejora en ampliar el universo de los mismos, fomentando una interacción más estrecha, a efecto de contribuir en la elaboración y actualización de la malla curricular, toda vez que requiere fortaleza, eficiencia en la comunicación, así como vinculación.

## BALANCE RESPECTO AL PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTERIOR

1. En relación a las líneas de investigación, se cumplió con la recomendación señalada en la anterior acreditación. Esto permitió trabajar concretamente en la correlación de las líneas, así como aterrizar el modelo de vinculación con el medio, que actualmente se materializa a través de la clínica jurídica, extensión académica, responsabilidad social, internacionalización y el programa Alumni UNAB.
2. También se logró implementar la jerarquización del claustro docente, logrando un proceso continuo tanto de ingreso, permanencia, así como de promoción aplicado y reconocido en sus tres sedes.
3. En cuanto a la capacitación de los docentes en la enseñanza de sistema de casos, se constató que la metodología aplicada por el claustro académico permite relacionar los conocimientos teóricos con la práctica. Asimismo, se implementaron de forma efectiva mecanismos de evaluación de profesores y también cursos de actualización de académicos, que son impartidos de forma tanto presencial como on-line.
4. Se superó la desactualización en lo relacionado con la bibliografía básica y complementaria, y se incorporó la legislación interna e internacional recomendada en sus programas de estudio. Actualmente, docentes y alumnos consideran adecuado y suficiente el acervo de la biblioteca física y virtual.
5. Respecto de los avances relativos al mejoramiento de la comunicación, relaciones y conflictos con los estudiantes, se implementó de manera exitosa la política de puertas abiertas, logrando superar esta deficiencia.

**POR LO TANTO,**

9. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, se resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de **Derecho** de la Universidad Andrés Bello, que conduce al título de Abogado (que otorga la Corte Suprema de Justicia) y al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas, por un plazo de **5 años**, desde el 30 de octubre de 2020 hasta el **30 de octubre de 2025**.
- b. Detalle sedes, jornadas y modalidades:
  - Santiago (Bellavista); Diurna; Presencial
  - Santiago (Bellavista); Vespertina; Presencial
  - Viña del Mar; Diurna; Presencial
  - Viña del Mar; Vespertina; Presencial
  - Concepción; Diurna; Presencial
- c. Que en el plazo señalado, la Carrera de Derecho de la Universidad Andrés Bello podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas en este Acuerdo de Doble Acreditación Internacional. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

La institución podrá reponer esta decisión de acreditación, según los procedimientos de la Agencia Acreditadora de Chile.



La Carrera tendrá la responsabilidad de informar los cambios en su oferta académica.

**Felipe Ibáñez Mariel**

**REPRESENTANTE LEGAL  
CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO  
A.C. - CONAED**



**Álvaro Vial Gaete**

**REPRESENTANTE LEGAL  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE**